

9.— Res. No.309—83—V, de fecha 22 de diciembre de 1983, que unifica en un 50% el porcentaje de exoneración de los derechos e impuestos de importación de materias primas y materiales que importen las empresas del subsector de fabricación de muebles en general para oficinas y para el hogar.

10.—Res. No.309—83—bis, de fecha 22 de diciembre de 1983, que rebaja al 50% el porcentaje de exoneración que disfrutaban las empresas “INDUSTRIAS JOSUE, C. por A.”, y “MUEBLES Y DISEÑOS DE OFICINAS MANNIX, S.A.”. Se modifican, en consecuencia, las Resoluciones Nos.251—79—C, 27—81—MC y 51—82—C, de fechas 8 de octubre de 1979, 10 de febrero de 1981 y 16 de febrero de 1982, respectivamente, contenidas en los Decretos Nos. 1506, 2372 y 3240, de fechas 7 de febrero de 1980, 12 de abril de 1981 y 3 de mayo de 1982.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No.1849, que nombra al Dr. José Avelino Bautista García, Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Moca**

**G.O. No. 9633 del 16 de Marzo de 1984**

**SALVADOR JORGE BLANCO**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1849

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.— El Dr. José Avelino Bautista García, queda designado como Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Moca, en sustitución de la Licda. Milagros del C. Sánchez, renunciante.

Artículo 2.— El Dr. José Avelino Bautista García, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No.1850, que nombra varios Miembros de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas**

**G.O. No. 9633 del 16 de Marzo de 1984**

**SALVADOR JORGE BLANCO**

Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1850

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente